

Veinte maravedis.



**SELLO Q.VARTO. VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.**

ordenado y conferido. Acordose y vendase ha Sibna de Arreche
a los diez y seis cuartos propuestos por el referido Cav.
Com. y queda a su direccion y gobierno señalar las
Estancias que le parezcan para ello, atendiendo tambien a
las Cortes heras, y que empieze a conxen shopperio el
veinte y seis de el quexise; Bando e Testimonio de esta
resolucion ala Com. del Millon e para q. le contee y
disponga, on, el aforo segun tubiese por conbeniente;
y despachen ordenes alo Diputado de los Partidos de
esta lueta donde hai Abato, para que se arreglen
a esta resolucion.

En no el Sr. D. Alexo. Maunera Rex.

Sobre lo ocurrido con el Com. de ^{ria} ~~ria~~ en quanto al Pana de la munizion. Comisario de Puerria sobre la pretension de Baguin Ruiz Panadero; sin embargo de las razones y reflexiones que le ha hecho presente, no se combiene en la resolu^on de esta Ciudad, por lo q. determina representar ala sup^o rioxidad lo q. ocurre de este negocio; Me parece q. el Ayuntamiento practicare lo correspondiente en

